

ANEXO 3 – KA1 – 2024 – KA131-HED/KA171-HED

ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

Movilidad educativa - EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Apoyo para viajes

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual para la movilidad física

Movilidad del personal

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa
	Mín.-máx. (por día)	Importe (por día)
	A1.1	A1.2
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein,	Entre 120-190 €/día	190

Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia		
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 120-190 €/día	No subvencionables
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Entre 105-170 €/día	170
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 90-148 €/día	148
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	190	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

El importe diario se calcula como sigue:

hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior

+

entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

Movilidad de los estudiantes

Movilidad física de corta duración

- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe de base de **79 EUR al día** hasta el día 14.º de actividad, y de **56 EUR al día** entre el día 15.º y el día 30.º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.

- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben una ayuda adicional al apoyo individual de base, que asciende a **100 EUR** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 EUR**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
- La ayuda adicional para prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se benefician de una movilidad de corta duración.

Movilidad física de larga duración

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 350-674 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Entre 300-606 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 250-550 €/mes

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios o prácticas en el caso de los estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

Movilidad desde	hasta el país de acogida	Importe
------------------------	---------------------------------	----------------

Regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar	Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.	786 EUR al mes
--	---	----------------

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas hacia, y desde, terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12, como también para estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

Movilidad desde el país de origen	hasta el país de acogida	Importe
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	700 EUR al mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	900 EUR al mes
	Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	850 EUR al mes
	Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	800 EUR al mes

En este caso, se aplicará la ayuda adicional a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades.

La ayuda adicional para prácticas se aplicará únicamente en caso de movilidad a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.

Los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al Programa incluyen las regiones ultraperiféricas y los PTU.

Aplicable únicamente a KA131-HED:

- **Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.
- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **250 EUR al mes**.

- **Días de viaje financiados** (válidos para la movilidad de larga duración y de corta duración): En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

3. Apoyo organizativo

Apoyo organizativo a la movilidad

KA131-HED: Hasta 100 participantes: 400 EUR por participante.

A partir de 101 participantes: 230 EUR por cada participante adicional.

KA171-HED: 500 EUR por participante.

KA131-HED, apoyo organizativo a programas intensivos combinados

400 EUR por participante en movilidad, con un mínimo de diez y un máximo de veinte alumnos participantes beneficiarios de financiación (movilidad de estudiantes para estudios o movilidad de personal para formación).

4. Apoyo a la inclusión para organizaciones

125 EUR por participante para los costes relacionados con la organización de actividades de movilidad destinadas a los participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional, en función de los costes efectivos con cargo a la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión para participantes.